

**ACTA N° 01/21**  
**SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA**  
**DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**  
**CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020**

**ASISTENTES**

**PRESIDENCIA**

Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida

**VICEPRESIDENCIA**

Concejala Doña Paloma del Nogal Sánchez

**VOCALES**

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez

Concejal Don Félix Meneses Sánchez

Concejala Doña Sonia García-Dorrego Hernández

Concejal Don Javier Martín Navas

Concejala Dña. Inmaculada Pose Parra

Concejal Dña. María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría

Concejala Dña. Jacqueline Martín Álvarez

Concejala Dña. Azucena Jiménez Martín

Concejala Dña. Eva Arias Aira

Concejal Don José Antonio Martín Herráez

Concejala Doña Julia Martín Velayos

**SECRETARIO**

Don Israel Muñoz Rodríguez

**TÉCNICOS**

Doña Susana Orejudo

Doña Nuria Arroyo Martín

Doña María Elena Vaquero Núñez

Don Daniel García Pérez

-----

En la Ciudad de Ávila, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día 20 de enero de dos mil veintiuno, se reúne, de manera virtual, bajo la Presidencia de la Sra. Tte. de Alcalde doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria correspondiente al mes de enero, a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2.- Servicios Sociales

2.1 Propuesta de normas reguladoras de la aplicación de la tarifa social en la tasa por suministro de agua potable y por servicio de saneamiento para personas desempleadas con bajo nivel de renta 2021.

3.- Drogodependencia

3.1 Escuela de padres y madres programa Moneo

4.- Igualdad

4.1 Programa de actividades para conmemorar el día de la Mujer

5.- Asuntos de la Presidencia

6.- Ruegos y preguntas

**1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

El acta correspondiente a la sesión ordinaria del mes de enero fue aprobada por unanimidad de todos los miembros de la comisión.

A continuación se trataron los siguientes puntos del orden del día resultando los siguientes:

**D I C T Á M E N E S**

**2.- Servicios Sociales**

**2.1 Propuesta de normas reguladoras de la aplicación de la tarifa social en la tasa por suministro de agua potable y por servicio de saneamiento para personas desempleadas con bajo nivel de renta 2021.**

La vicepresidenta de la Comisión dio cuenta de las normas reguladoras que han elaborado los servicios técnicos y que están redactadas de la siguiente manera:

**PROPUESTA DE NORMAS REGULADORAS DE LA APLICACIÓN DE LA TARIFA SOCIAL EN LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y POR SERVICIO DE SANEAMIENTO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS CON BAJO NIVEL DE RENTA.( 2021)**

I.- El Excmo. Ayuntamiento de Ávila tiene conferidas, entras las competencias que le son propias, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, la de evaluación e información de situaciones de necesidad

social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.,

II.- Existen personas y familias, en situación de desempleo y con bajo nivel de renta que pueden ser objeto de fomento por la Entidad Local, por tener competencia en la materia de conformidad con la referida Ley.

III.- Considerando la conveniencia de favorecer a las citadas personas, el Ayuntamiento de Ávila incluyó en la Tasa por Suministro de Agua potable y en la Tasa por Servicio de Saneamiento, la aplicación de una Tarifa Social para personas desempleadas con bajo nivel de renta, con carácter rogado, previo reconocimiento de la situación por el Ayuntamiento de acuerdo con los requisitos que a tal efecto se establezcan.

IV.- Por todo ello, se hace necesario establecer unas Normas reguladoras de los requisitos que deben tener las personas solicitantes de dicha Tarifa Social en la aplicación de las referidas Tasas, delimitándose dichos requisitos de conformidad con las siguientes::

## **ESTIPULACIONES**

### **1.OBJETO.**

Las presentes Normas tienen por objeto delimitar los requisitos que deben tener las personas solicitantes y las unidades familiares a las que pertenezcan, a fin de la aplicación efectiva de la Tarifa Social en las Tasa por Suministro de Agua potable y en la Tasa por Saneamiento, en la vivienda habitual de la unidad familiar.

### **2. REQUISITOS.**

Los miembros de la unidad familiar, deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de la solicitud:

a) Estar empadronados en el municipio de Ávila en el domicilio señalado en la solicitud de ayuda, pudiendo únicamente realizarse una solicitud por unidad familiar,

b) Hallarse en el año de la solicitud al menos un miembro de la unidad familiar en situación de desempleo o en situación de empleo con una duración igual o inferior a 20 horas semanales.

Se entenderá por Unidad familiar las personas que conviven en el mismo domicilio y están unidas por matrimonio o relación análoga a la conyugal, parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o adopción o a las personas que convivan en el mismo domicilio por razón de tutela o acogimiento familiar.

c) Ser sujeto pasivo de las Tasas por suministro de Agua potable y por Saneamiento. En el caso de inquilinos que no sean sujetos pasivos, procederá la aplicación de la Tarifa Social siempre que en el contrato de arrendamiento se establezca la obligación del pago de dichos tributos por el arrendatario.

Cuando la vivienda sea un bien ganancial podrá solicitar la ayuda cualquiera de los cónyuges que cumpla los requisitos, al margen del titular del recibo.

d) No contar con recursos económicos suficientes. En ningún caso se concederá la prestación solicitada cuando la suma total de los ingresos anuales de todos los miembros de la unidad familiar supere los límites que a continuación se relacionan, en relación con el IPREM anual del año anterior al que se cursa la solicitud por 12 pagas:

Nº de personas empadronadas en la vivienda límite de ingresos

De 1 a 2 IPREM X 1,3

De 3 a 4 IPREM X 1,6

Más de 4 IPREM X 2,1

Los ingresos de la unidad familiar a tener en cuenta serán los correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la unidad familiar, referente al periodo impositivo anterior, con plazo de presentación vencido a la fecha de la solicitud, determinándose dichos ingresos sobre el Nivel de Renta proporcionado por la Agencia Tributaria en función de la base o bases imponibles previas a la aplicación del mínimo personal y familiar resultantes de la aplicación de la normativa reguladora de dicho impuesto.

Para las personas no obligadas a declarar, se tendrán en cuenta la suma de rendimientos del trabajo, rendimientos del capital mobiliario, ganancias patrimoniales sometidas a retención deduciendo sus respectivas retenciones y los gastos deducibles del trabajo, aplicándose las reducciones previstas en la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre o legislación que la sustituya.

### **3. PROCEDIMIENTO.**

Las solicitudes para la aplicación de la Tarifa Social, que se formalizarán conforme al Anexo I adjunto a las presente Convocatoria, serán tramitadas con arreglo al siguiente procedimiento:

a) El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes Normas en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) Lugar de presentación de solicitudes:

La solicitud para el reconocimiento del derecho a percibir la ayuda se presentará por el interesado presencialmente en el Registro Municipal o mediante solicitud formulada telemáticamente, conforme al modelo normalizado previsto en las presentes Normas.

Cuando la solicitud no esté debidamente cumplimentada, no reúna los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con estas bases resulte exigible, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución al respecto.

c) Documentación a presentar junto a la solicitud:

1º.- Documentación acreditativa de la separación o divorcio en los supuestos que así proceda.

2º.-Contrato de arrendamiento de la vivienda objeto de la solicitud, si así procede.

3º.- Documentación emitida por el servicio público competente en materia de empleo acreditativa de la situación de desempleo o acreditación de estar empleado con una duración igual o inferior a 20 horas semanales.

4º.-Fotocopia de la Declaración de la Renta correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la unidad familiar, referente al periodo impositivo anterior, con plazo de presentación vencido a la fecha de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar obligados a realizarla o en su defecto certificación negativa en la que consten las imputaciones de rentas de dichas personas en el periodo mencionado.

5º.- Cualquier otra documentación complementaria que en su caso, se estime conveniente.

Con independencia de la obligación de presentar la documentación relacionada con anterioridad, , la presentación de la solicitud, implicará la autorización de los solicitantes para que el Ayuntamiento de Ávila obtenga, si es posible, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Empresas suministradoras de los servicios, Catastro, Padrón Municipal, Servicios Públicos competentes en materia de Empleo y Departamentos Municipales encargados la información necesaria para la resolución de las presentes Ayudas.

El Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 y demás preceptos de la misma, podrá solicitar cualquier documentación acreditativa de los criterios establecidos en las presentes Ayudas.

La resolución de las concesiones o denegaciones de la Tarifa Social se efectuará por Decreto de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

#### **4. ÓRGANOS COMPETENTES.**

La ordenación e instrucción del expediente corresponderá a los Órganos competentes de la Concejalía de Servicios Sociales e igualdad de Oportunidades.

#### **5.- CAUSAS DE DENEGACIÓN O EXTINCIÓN DE LA TARIFA SOCIAL:**

- No cumplir los requisitos establecidos en las presentes Normas.
- Ocultamiento o falseamiento de datos
- Inexistencia de recibos individualizados con motivo de facturarse los consumos en contadores comunitarios,

Igualmente las ayudas podrán extinguirse en el supuesto de que con posterioridad a su concesión, la unidad familiar beneficiaria deje de cumplir alguno de los requisitos establecidos en las presentes Normas

#### **6-RECURSOS**

Las denegaciones en base a los requisitos de la misma, se podrán impugnar por los legítimamente interesados en la forma y plazos previstos en la Ley 39/2015

de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ávila, a de de 2.021  
**El Jefe de Servicio Acctal.**

**La Tte. Alcalde Delegada**



**Ayuntamiento  
de Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LA TARIFA SOCIAL EN LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA PERSONAS DESEMPLEADAS CON BAJO NIVEL DE RENTA. (2021)**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE O PERSONA QUE LO REPRESENTA Y DE LA VIVIENDA PARA LA QUE SOLICITA LA AYUDA</b>				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CALLE/AVDA./Pº/PLAZA	Nº	ESCAL.	PISO
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELEFONO. _____	
			TELEFONO. _____	
En el supuesto de que no desee que las correspondientes notificaciones se practique por correo en la dirección arriba indicada, realizándose por medios electrónicos, identifique el medio electrónico:				
<b>DATOS DEL CONYUGE DEL SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE/	TELEFONO	D.N.I./NIE/Nº PAS.
<b>TITULARES DE LOS RECIBOS ( DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN)</b>				
NOMBRE Y DNI/NIE DEL TITULAR DEL RECIBO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE				
TITULAR _____				
D.N.I./NIE/ PAS _____				
Nº _____ DE				
CONTRATO: _____				
_____				
<b>UNIDAD FAMILIAR:</b>				

<b>NUMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:</b>

## **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con los artículos 13 y 14 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y de conformidad igualmente con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de datos personales y Garantía de los Derechos digitales y Reglamento General de Protección de Datos, se facilita la siguiente información básica sobre el destino, legitimidad y finalidad de los datos personales del interesado, así como la referencia a los derechos que la citada norma prevé:

### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS SOLICITUDES**

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** –Ilmo. Alcalde P residente del Excmo Ayuntamiento de Avila.

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO** Tramitación de solicitudes, gestión y seguimiento de la aplicación efectiva de la Tarifa Social en las Tasas por Suministro de Agua potable y en las Tasas por Saneamiento.

**LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO** El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

**DESTINATARIOS DE LAS CESIONES O TRANSFERENCIAS DE DATOS** Personal competente en la tramitación de la prestación solicitada

**DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS** De acceso, rectificación, portabilidad, oposición, supresión y limitación al tratamiento de sus datos.

**PROCEDENCIA DE LOS DATOS** Aportados por los interesados y por personal competente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Empresas suministradoras de los servicios, Catastro, Padrón Municipal, Servicios Públicos competentes en materia de Empleo y Departamentos Municipales encargados de la información necesaria para la tramitación de la solicitud

Declaro que al objeto de prestarme la atención social solicitada, he sido informado suficientemente sobre el tratamiento de los datos personales que resulten necesarios a tal fin, aportados en el presente formulario y, en su caso, en mi historia social.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTOS A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD**

- 1º.- Documentación acreditativa de la separación o divorcio en los supuestos que así proceda.**
- 2º.-Contrato de arrendamiento de la vivienda objeto de la solicitud, si así procede.**
- 3º.- Documentación emitida por el servicio público competente en materia de empleo acreditativa de la situación de desempleo o acreditación de estar empleado con una duración igual o inferior a 20 horas semanales.**
- 4º.-Fotocopia de la Declaración de la Renta correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la unidad familiar, referente al periodo impositivo anterior, con plazo de presentación vencido a la fecha de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar obligados a realizarla o en su defecto certificación negativa en la que consten las imputaciones de rentas de dichas personas en el periodo mencionado.**
- 5º.- Cualquier otra documentación complementaria que en su caso, se estime conveniente.**

La concejala popular, Inmaculada Pose preguntó que cuántas personas se beneficiaron en 2020 de estas ayudas a lo que Susana Orejudo contestó que en 2020 se concedieron 168 ayudas y en 2019 fueron 149.

La Comisión dictaminó favorablemente este punto por unanimidad de todos sus miembros.

**3.- Drogodependencia****3.1 Escuela de padres y madres programa Moneo**

La vicepresidenta de la Comisión dio cuenta del proyecto elaborado por la técnica responsable del Plan Municipal sobre Drogodependencias

ESCUELAS DE MADRES Y PADRES  
PROGRAMA MONEO

**FUNDAMENTACIÓN**

Se considera a la familia como un ámbito preferente de intervención. La importancia concedida a este ámbito viene fundamentada por dos razones:

Primero, porque la familia es un agente primario de prevención ya que los padres y madres son agentes naturales del medio, donde la educación no formal se convierte en un espacio privilegiado para la prevención, pudiéndose prevenir desde edades tempranas y con una continuidad en el tiempo que ninguna otra institución o espacio pueden ofrecer.

Segundo, porque la familia es el primer espacio de socialización del individuo, siendo en este espacio donde el proceso de aprendizaje va a determinar la manera de pensar, de comportarse, de manifestarse y de establecer una serie de interrelaciones sociales, que determinarán entre otras las actitudes del individuo ante el consumo de drogas.

Además de estas dos razones, la importancia de la familia también está determinada porque es en su seno donde se dan una parte importante de los factores de riesgo y de protección que se asocian al consumo de drogas.

Las circunstancias actuales debido a la pandemia, hacen que los consumos de drogas resulten más problemáticos y que los datos sobre adicciones sin sustancia, hayan subido considerablemente. De ahí la importancia de hacer un esfuerzo por hacer llegar a las familias las herramientas adecuadas para hacer frente a estas situaciones.

El Programa Moneo está diseñado teniendo en cuenta esta realidad sobre la familia.

## **OBJETIVOS**

- Aumentar la cantidad y calidad de la información de los padres sobre las drogas.
- Proporcionar a los padres estrategias educativas para prevenir el uso y/o abuso de drogas en los hijos.
- Mejorar las habilidades de los padres para hacer frente a situaciones educativas conflictivas.
- Informar sobre las características específicas de las TIC.
- Proporcionar recursos para prevenir el mal uso de las TIC en los hijos e hijas preadolescentes

## **DESARROLLO**

Se realizará una fase de captación de familias a través de los colegios e IES, ya que desde el Comisionado Regional para la Droga, se ha establecido esta colaboración con las secciones provinciales de Educación, debido a la imposibilidad de que técnicos externos a los centros educativos puedan entrar en ellos.

Además contamos con la colaboración de la FAMPa y la FAVA para la difusión y desarrollo de estas actividades.

Las 5 sesiones, necesarias para la realización del programa con una duración de hora y media o dos horas, se impartirán en formato on-line, a través de una plataforma que el CREFES de la Junta de Castilla y León ha puesto a nuestra disposición.

El Programa Moneo, será parte de la formación que se desarrollará para los empleados municipales que cumplan los criterios como destinatarios del programa.

Las fechas de realización se acordarán con los diferentes grupos. La realización para el personal municipal, se intentará hacer de manera presencial, cuando las restricciones legales lo permitan. Si este no fuese el caso, se harán también on-line.

## **CONTENIDOS**

Los contenidos de las sesiones serán los siguientes:

- Conceptos básicos sobre drogas.
- Información sobre sustancias.
- Factores de riesgo y de protección.
- Comunicación familiar.
- Normas y Límites.
- Posicionamiento familiar frente a las drogas.
- Adicciones sin sustancia ( Tic., pantallas)

## **DESTINATARIOS**

Padres y madres, con hij@s, con edades entre los 9 y 13 años y los 14 y 16.

Se realizarán las escuelas de manera separada, atendiendo a los grupos de edad de los hijos.

## **RECURSOS**

Programa financiado por la Junta de Castilla y León.

### **MATERIALES.**

Dossier con información sobre drogas, y material complementario para entregar a los participantes.

### **PERSONALES.**

Técnico del P.M.D

Se cedió la palabra a la técnica del Plan Municipal de Drogodependencias quien a mayores expuso que ha estado en contacto con la Fampa y reconoce que el hacerlo online pierde parte de la esencia del curso, pero que no se puede hacer de otra manera. En cuanto a la formación del personal municipal espera que se pueda hacer de forma presencial. También se ha incluido una sesión de adicciones sin sustancia referida especialmente a los videojuegos.

Julia Martín quiso agradecer el trabajo que se realiza desde el Plan Municipal de Drogodependencia y cree que la formación es un tema esencial.

Por su parte Azucena Jiménez propuso que en los próximos años se incluya el tema de las apuestas y juegos online, a lo que la presidenta contestó que sí que está incluido y se tratará.

Por último Inmaculada Pose preguntó si la formación dirigida al personal municipal se va a hacer en horario de trabajo a lo que la presidencia contestó que en principio será fuera del horario laboral ya que es algo voluntario.

La Comisión dictaminó favorablemente este punto por unanimidad de todos sus miembros.

## **4.- Igualdad**

### **4.1 Programa de actividades para conmemorar el día de la Mujer**

La vicepresidenta de la Comisión presentó el programa que se ha elaborado desde el área de Igualdad y que según expuso el técnico del área tiene como principal novedad el concurso escolar cuyo objetivo es acercar el concepto de igualdad a los más pequeños.

Las actividades planteadas son las siguientes:

DÍA 8 DE MARZO

MAÑANA

- LECTURA DE MANIFIESTO
  - Plaza del mercado chico.
  - Coste: 170€ (sonorización).
- PRESENTACIÓN DEL PUNTO VIOLETA
  - Plaza del mercado chico.
- INSTALACIÓN DE CARTELES DE MUJERES EN DIFERENTES UBICACIONES

DÍA 8 DE MARZO

TARDE

- CHARLA SORORIDAD EN LA TRADICIÓN.

La sororidad es un término actual que hace referencia a la hermandad entre mujeres con respecto a las cuestiones de género. Parece algo nuevo, pero durante toda la historia cualquier mujer se ha apoyado en otras para emprender nuevos retos, historias que pasan desapercibidas, como conversaciones, pero que son fáciles de imaginar contemplando obras de arte. Esta charla será un recorrido a través de cuadros e

historias con protagonistas femeninas que permitirán conocer la génesis de la sororidad.

- DÍA: 8 de marzo
- HORA: 18:30
- LUGAR: Palacio Superunda. Y retrasmisión on line
- PONENTE: Israel Muñoz Rodríguez. Licenciado en Historia del Arte.
- Inscripción previa
- Aforo limitado a las normas sanitarias vigentes en ese momento

## CONCURSOS

DEL 22 DE ENERO AL 8 DE MARZO

- XI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "X=".
  - Coste: 600€ (1º 300€, 2º 200€ y 3º 100€)
- I CONCURSO DE CARTELES "+ IGUALDAD".
  - Coste: Pendiente de decidir el premio
- Creación de una imagen representativa de la sororidad para su difusión a través de redes sociales con el objetivo de tener un mayor conocimiento de su significado.

Las bases de los concursos planteados son las siguientes:

### **BASES DEL XI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA POR IGUAL (x=)**

La Tenencia de Alcaldía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ávila, en coordinación con el Consejo por la Igualdad, convoca, el XI Concurso de Fotografía "X =", en el que se valorará por encima de todo el mensaje sobre el tema, que deberá versar sobre **SORORIDAD** de las mujeres, valorándose **posteriormente** y en menor medida la calidad fotográfica.

**Participantes:** Podrán concursar en el mismo personas mayores de 18 años y menores con autorización del padre, madre o persona tutora.

### **Características técnicas de las fotografías:**

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías, en formato digital. No se aceptarán fotomontajes ni fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad. La persona participante manifiesta y

garantiza que es el único o la única titular de todos los derechos de autor/a sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

### **Cómo participar:**

Las fotografías deberán enviarse en archivo JPG. Para concursar se deben enviar las fotografías electrónicamente a través de <https://sede.avila.es/>. Junto con los siguientes datos:

Nombre y apellidos.

Dirección de correo electrónico y teléfono de contacto

Título de la imagen.

Las fotografías podrán enviarse desde el 28 de Enero hasta del 28 de Febrero de 2021

### **Selección de fotografías finalistas y premiadas.**

De todas las fotografías presentadas a concurso, el jurado seleccionará tres finalistas.

Las fotografías finalistas se expondrán en la página web del Ayuntamiento de Ávila desde el día 8 de marzo, será a partir de esa fecha y hasta el día 14 de marzo (incluido) cuando se podrá realizar la votación popular.

Los premios se otorgarán en relación a los votos obtenidos por el jurado popular.

En el caso de que varias fotografías empataran a votos, sería el jurado el encargado de decretar la foto ganadora.

### **Premios**

Se establece un primer premio de 300€, un segundo premio de 200€ y un tercer premio de 100€. Estos premios estarán sujetos a retención fiscal, de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

### **El jurado**

Estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidenta: Tte. Alcalde de Servicios Sociales
- Tres representantes del Consejo por la Igualdad.
- Un representante del ámbito de la fotografía.
- El Secretario del Consejo, con voz pero sin voto.

El fallo del jurado popular será inapelable y se dará a conocer el día 19 de marzo de 2021.

Los premios podrán ser declarados desiertos, si a criterio del jurado ningún trabajo poseyera los méritos necesarios para obtenerlos.

Los/as autores/as de las fotografías premiadas deberán presentar DNI.

Durante el mes de abril se realizará una exposición de todas las fotografías que hayan entrado a concurso, en la Web. Las fotografías premiadas pasaran a ser propiedad del Ayuntamiento de Ávila, que se reservará todos los derechos para su utilización, reproducción y difusión, durante un plazo de quince años, haciendo mención de la autoría.

La participación en este concurso conlleva la plena aceptación de estas Bases y del fallo del jurado, así como la decisión del mismo ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas. Los/as participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados/as automáticamente. El Ayuntamiento de Ávila descartará aquellas fotografías que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas.

## **I CONCURSO DE CARTELES “+ IGUALDAD” PARA CENTROS EDUCATIVOS**

La Tenencia de Alcaldía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en coordinación con el Consejo Municipal por la Igualdad, convoca, el I Concurso de Carteles “+ IGUALDAD”, en el que se primará por encima de todo el mensaje sobre el tema, que deberá versar sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres, valorándose posteriormente y en menor medida la calidad artística.

### **Participantes:**

Podrán participar en el concurso todas las aulas de educación primaria de los colegios de la Capital, presentando un máximo de 1 cartel por aula.

Se realizarán 3 categorías según los cursos educativos:

- Categoría 1: 1º y 2º de Educación Primaria.
- Categoría 2: 3º y 4º de Educación Primaria.
- Categoría 3: 5º y 6º de Educación Primaria

### **Características técnicas:**

Cada cartel tratará sobre la igualdad entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de la vida como el ocio, empleo, tareas domésticas, relaciones personales, deportes, oficios....

Los trabajos podrán realizarse utilizando cualquier técnica (lápices, ceras, témperas, acuarela, técnica “collage”, etcétera)

### **Cómo participar:**

El diseño deberá enviarse en formato digital, bien sea a través de fotografía en JPG (no podrá tener retoque digital) o escaneado (PDF) a través de <https://sede.avila.es/> Junto con los siguientes datos:

Nombre del centro educativo y curso

Persona de contacto

Dirección de correo electrónico y teléfono.

Título de la obra.

El centro educativo guardará el cartel original para ser presentado en caso de resultar ganador

Los diseños podrán enviarse desde el día 28 de enero hasta el 28 de Febrero de 2021

### **Selección de los carteles finalistas y premiados.**

De todos los diseños presentados al concurso, un jurado compuesto por miembros del Consejo Municipal por la Igualdad seleccionará tres finalistas por cada categoría.

Los diseños finalistas se expondrán en la página web del Ayuntamiento de Ávila desde el día 8 de marzo, será a partir de esa fecha y hasta el día 14 de marzo (incluido) cuando se podrá realizar la votación popular.

El trabajo ganador de cada categoría será aquel que obtenga más votos de la ciudadanía abulense.

En el caso de que varias obras empataran a votos, sería el jurado compuesto por miembros del Consejo Municipal por la Igualdad el encargado de decretar el cartel ganador.

El resultado final será inapelable y se dará a conocer el día 19 de marzo de 2021.

Durante el mes de abril se realizará una exposición en la Web de todos los diseños que hayan entrado a concurso. Los diseños premiados pasaran a ser propiedad del Ayuntamiento de Ávila, que se reservará todos los derechos para su utilización, reproducción y difusión, durante un plazo de quince años, haciendo mención de la autoría.

## **Premios**

Se establecerán 3 categorías en función del curso escolar con un aula ganadora por cada categoría

- Categoría 1 (1º y 2º de Educación Primaria)
- Categoría 2 (3º y 4º de Educación Primaria)
- Categoría 3 (5º y 6º de Educación Primaria)

Se están barajando diferentes opciones de premios debido a la actual situación sanitaria.

La participación en este concurso conlleva la plena aceptación de estas Bases y del fallo del jurado, así como la decisión del mismo ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas. Las aulas participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados/as automáticamente.

Por parte de los grupos municipales de Ciudadanos y PSOE no hubo ninguna intervención. En cuanto al Partido Popular preguntó si se ha hablado con el colegio de trabajadores sociales para que puedan atender el punto violeta mediante la firma de un convenio, ya que, por ejemplo, el colegio de psicólogos actúa en caso de emergencia de la forma previamente convenida. La presidenta dijo que se está valorando incluso que sea personal municipal quien lleve el punto violeta, que se agradece la propuesta realizada y que se estudiará.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros las diferentes actividades planteadas para la celebración del día de la Mujer.

## **5.- Asuntos de la Presidencia**

Para iniciar este punto tomó la palabra la presidenta para manifestar que se han reunido con los afectados de Idental y se ha pedido el contacto de cada persona para que valoren las trabajadoras sociales cada caso.

En cuanto a los importes pendientes del acuerdo marco, falta por ingresar, por parte de la Junta de Castilla y León 16.464 euros del periodo 2017-2019 y 1.081.498,14 euros de la anualidad 2020, que está dentro del periodo 2020 – 2023.

Por otra parte con la documentación de esta comisión se enviaron dos actividades del área de Juventud referidos al Día de la mujer y la niña y la ciencia y un Escape room, que al no tener coste ninguno de las dos actividades sólo se informa sobre ellas de la siguiente manera:

# PROYECTO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA

## 1. Introducción/ justificación

El 11 de febrero se celebra el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. Actualmente, en algunos países, existe una lucha de géneros donde todavía a la mujer se le niega la participación en disciplinas como la tecnología, las ciencias o las matemáticas.

Por esta razón, se decretó un día como este, para darle voz y un lugar a las mujeres y a las niñas de todo el mundo y que tengan un rol protagonista en ciertas áreas de la ciencia.

El papel de la mujer en la ciencia, a través de la historia, ha sido fundamental en el descubrimiento de grandes hallazgos en distintos campos como la medicina, la física, la tecnología, etc. Sin embargo, en muchos casos, sus trabajos fueron acreditados a hombres.

Por estas razones y muchas más, la celebración de este día, viene a representar también un homenaje a todas las mujeres que han aportado su granito de arena para que hoy la humanidad pueda disfrutar de una vida mejor.

## 2. Objetivos

### Objetivos generales:

- Lograr una participación e inclusión de las mujeres y las niñas en el mundo de la ciencia y la tecnología.
- Romper con la brecha de género

### Objetivos específicos:

- Dar a conocer mujeres y adolescentes importantes en el ámbito científico y tecnológico.
- Intentar desmontar el estereotipo de un científico o ingeniero debe ser un hombre.
- Dar a conocer, tanto a niños como a niñas, que cualquiera puede estudiar materias y carreras del ámbito científico.
- Demostrar que las matemáticas, la física, la química y la tecnología son divertidas.
- 

## 3. Destinatario

Para todo el público, pero especialmente para edades comprendidas entre los 10 y 36 años.

## 4. Actividades

- A través de un mural o un vídeo poner historias de mujeres científicas e ingenieras de hoy y de ayer.
- Experiencias de mujeres ingenieras a través de vídeos.
- Pasapalabra virtual de mujeres científicas
- Vídeos de operaciones complejas de forma divertida, experimentos científicos para enseñar química y física e invitar a que la gente lo haga.

## 5. Recursos

- Imágenes.
- Papel
- Bolígrafo
- Programa para crear vídeos y juegos interactivos.

## 6. Lugar y tiempo

Debido a la situación actual de la Covid- 19, los vídeos e imágenes se publicarán en las redes sociales (facebook, instagram, twitter y blog) del Espacio Joven el 11 de febrero del 2021 y se utilizará el hashtag #DiaInternacionaldeLaMujeryLaNiñaenLaCiencia para dar difusión

## PROYECTO ESCAPE ROOM CARNAVAL

### 1- INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN

El escape room es una actividad divertida para pasar un buen rato con los amigos y a la vez ejercitar el cerebro para resolver las pruebas. Desde el Espacio Joven "Alberto Pindado" se realizarán "escape room" los sábados del mes de febrero de 2021.

### 2- OBJETIVOS

El principal objetivo del escape room es el trabajo en equipo.

Otros objetivos destacables son:

- Ayuda a los jóvenes a descubrir nuevas actividades.
- Trabajar la comunicación.
- Trabajar la escucha activa.
- Trabajar la resolución de conflictos.
- Desarrollo de la lógica.
- Estimular la imaginación.
- Mejorar la autoestima.
- Convivir en grupo.

### 3- METODOLOGÍA

El monitor será el responsable y dirigirá la actividad que se llevará a cabo. En las sesiones se realizará un escape room que estará adaptado a la edad de los participantes de 10 a 36 años.

Por otra parte, el escape room está adaptado al espacio del que disponemos en la Casa de las Ideas.

Los usuarios tendrán una participación activa. Pudiendo el monitor ayudarles si les ve atascados con las pruebas o ellos se lo piden.

El monitor tendrá preparado antes de cada sesión el material necesario para los usuarios. Teniendo que ir antes, si fuese necesario, a comprar el material.

#### 4- RECURSOS

Materiales: fotocopias con las diferentes pruebas del escape room (pergamino, problemas de lógica, prueba atención, fotografías, código para el mensaje oculto del pergamino...), celo, llaves, cofre, instalaciones, linterna de luz ultravioleta, bolígrafo de tinta transparente, sobres, folio, folios reutilizables, bolígrafo, pizarra y tiza. Gel hidroalcohólico.

Humanos: dos monitores.

#### 5- ADAPTACIONES

Se tendrá en cuenta la situación Covid-19: Se respetará el protocolo de actuación fijado. Uso de mascarilla, guantes, gel hidroalcohólico, guardar la distancia de seguridad 1,5 – 2 metros entre cada usuario. Podrán asistir un máximo de 6 participantes.

Después de la actividad se desinfectará y ventilará la instalación. Y entre cada una de las "escape room" realizadas se realizará la desinfección y ventilación de la instalación.

#### 6- TIEMPO Y LUGAR

El lugar donde se llevará a cabo la actividad es la instalación La Casa de las Ideas.

El tiempo dedicado a cada sesión será de una hora de duración.

Los sábados del mes de febrero de 2021.

Con horario:

1º. 17:30 – 18:30 desinfección 18:30 – 19:00

DE 19:00 A 21:00 ABIERTO AL PÚBLICO.

Teniendo en cuenta que entre cada escape room se tendrá que dedicar un tiempo, unos 15 minutos entre cada escape room, para desinfectar y ventilar la instalación. Todo ello para proporcionar a los participantes la seguridad en la actividad. Y para volver a recolocar las pruebas del escape room.

#### 7- SESIONES

Las sesiones programadas son 4. Que se llevarán a cabo los sábados del mes de febrero. Los días específicos son:

- 1- Sábado 6
- 2- Sábado 13
- 3- Sábado 20
- 4- Sábado 27

Los participantes tendrán edades comprendidas entre los 10 y los 36 años.

#### 8- PARTICIPACIÓN

Debido a la situación vivida de pandemia mundial, la participación en la actividad de escape room puede tener como máximo 6 participantes. Los participantes tendrán entre 10 y 36 años.

## 9- DESARROLLO

Al ser el escape room un juego que consiste en escapar de una sala con enigmas, rompecabezas, problemas, etc, que los participantes deberán resolver correctamente. El monitor asistirá a la actividad una hora antes para preparar el material y la instalación.

El escape room de febrero está ambientado en la temática de carnaval, dónde los participantes deben, a través de la resolución de unas pruebas, acertijos..., llegar a la última prueba que será el final para poder terminar. Para finalizar tendrán como máximo una hora.

Al llegar los participantes, se les pondrá gel hidroalcohólico en las manos, dejarán sus pertenencias, si traen, y pasarán a la sala en la que se va a realizar la actividad. Después de la actividad se desinfectará y ventilará la instalación. Los participantes tendrán entre 10 y 36 años.

Pese a no tener que dictaminar sobre estos dos temas, todos los miembros de la Comisión mostraron su acuerdo y su felicitación al equipo de Juventud por las actividades planteadas.

## **6.- Ruegos y preguntas**

Por parte del grupo municipal de Ciudadanos, Julia Martín expresó que no había ninguna intervención.

Desde el grupo municipal socialista Azucena Jiménez expuso las siguientes cuestiones.

Primeramente preguntó si con la nevada había habido que acoger a alguna persona sin hogar en el hostel, a lo que la vicepresidenta contestó que no se había tenido que intervenir con ninguna persona que esté en la calle, si bien es verdad que la primera noche de la nevada se tuvo constancia de la llegada de un transeúnte en el tren de las 21:00 horas y se le buscó alojamiento a la medianoche.

Azucena Jiménez advirtió que se han publicado unas ayudas para Igualdad, a lo que la vicepresidenta respondió que sí que se conoce esa convocatoria y que ya se está trabajando para hacer la solicitud.

El grupo municipal socialista expuso que son conocedores de varias quejas sobre la accesibilidad de algunas aceras por las heladas, la inexistencia de rebajes o porque existen farolas junto a los aparcamientos que impiden bajarse

del coche con facilidad. La vicepresidenta pidió que se concretasen esas quejas y se expuso el caso de las farolas de la acera del centro de salud Ávila Rural, a lo que el técnico de accesibilidad expuso que es un tema que ya se está solucionando y van a ser trasladadas las farolas a la otra acera, que lo tiene el servicio de alumbrado. La presidencia dijo que se seguirá trabajando en la mejora de la accesibilidad y que todas las quejas que lleguen de ese tipo se trasladen directamente a la Oficina Municipal de Accesibilidad.

También se preguntó por el estado de la encuesta para la elaboración del Plan de Juventud, a lo que la técnica del área expuso que ha costado encontrar a jóvenes de 34-36 años y a hombres de entre 14 y 16 años.. Que se presentará el informe final, se espera que en la última semana de enero con el objetivo de que el plan esté disponible a principios de marzo.

Otra pregunta del grupo municipal socialista fue que cómo están los huertos urbanos, a lo que la vicepresidenta contestó que están funcionando correctamente si bien ahora con la nevada no pueden ser utilizados hasta que la tierra absorba dicha nieve.

De igual modo se pidió información sobre los talleres de mayores, a lo que la vicepresidenta expuso que se sigue trabajando con 220 personas a las que se llega mediante correo electrónico y whatsapp y si no pueden salir de casa se lo llevan a domicilio, bien las técnicas o alguna persona de la red tejiendo emociones. Paloma del Nogal adelantó que se está trabajando en la realización de numerosas actividades en el exterior de cara a primavera.

Por último el grupo socialista expuso que en una reunión con Aspace les pidieron que se rebaje la acera del piso que tienen cedido en la calle Alfredo Abella. También les pidieron que se facilite el acceso para furgonetas en las instalaciones que tienen en la residencia Valle Amblés, mediante una acera, a lo que Paloma del Nogal contestó que en el primer tema se está trabajando, pero que el acceso de furgonetas a través de un itinerario peatonal es un tema bastante difícil.

A continuación tomó la palabra Inmaculada Pose, del grupo municipal popular quien expuso los siguientes temas:

Siguiendo con las necesidades de Aspace recordó que la solicitud es de finales de mayo del 2019, a lo que la vicepresidenta incidió que el paso para furgonetas está complicado y que el rebaje se realizará próximamente.

Por otra parte pidieron información sobre la teleasistencia avanzada a lo que la presidenta dijo que a partir de ahora va a ser la Junta de Castilla y León quien lleve exclusivamente este tema, si bien el Ayuntamiento tendrá que llevar el control y las facturas. De momento las líneas serán las mismas ya que no se va a implantar la teleasistencia avanzada hasta que culmine todo el periodo de transición. En lo que respecta al Ayuntamiento se ha valorado en eliminar la tasa de la teleasistencia, pero se esperará a la siguiente modificación general de las ordenanzas.

Inmaculada Pose también expuso que el informe sobre las ayudas técnicas con las que cuenta la empresa de ayuda a domicilio no acababa de ofrecer toda la información detallada por lo que pide que se pase un nuevo informe más completo, a lo que la vicepresidenta contestó que actualmente no existe ninguna ayuda técnica en préstamo y que en las siguientes comisiones se puede ir actualizando.

Otro tema expuesto por la concejala popular fue que se dé conocimiento a toda la Comisión que va a comenzar un proyecto con la Universidad de Salamanca destinado a personas con discapacidad y que el acto inaugural se va a hacer el próximo 27 de enero a las 16:00 horas. Tomó la palabra la presidenta para decir que de este tema ya se ha informado en el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad. En el mes de noviembre la Universidad de Salamanca planteó abrir la universidad a personas con discapacidad severa. Tras varias reuniones con la USAL y las asociaciones han salido dos grupos de quince personas cada uno, se va a comenzar ya a modo de prueba y luego de manera más oficial con el comienzo del curso. El Ayuntamiento aportará mediante convenio algo de dinero y el intérprete de lengua de signos. En las clases, que serán presenciales, se tratarán temas de su interés como informática, sexualidad o vida independiente.

Por otra parte también se solicitó desde el grupo municipal popular dar una segunda vida a las antiguas bicicletas que prestaba el Ayuntamiento, bien mediante préstamo a nivel social o transformarlas en estáticas o ceder a instituciones.

En un ámbito más económico también se pidió que en los presupuestos del 2021 se favorezca a aquellas asociaciones que presenten proyectos y que tengan centro de día, equiparando dichas subvenciones a las que ya se dan desde la Diputación. La presidenta contestó que se planteará esa propuesta a las asociaciones para que hagan sus aportaciones a la hora de cambiar las bases y que luego se valorará su viabilidad desde Servicios Económicos.

Por último, el grupo municipal popular comunicó su malestar por las declaraciones del Alcalde en la presentación de la Brigada de Intervención Rápida (BIR) en las que se refería a que los funcionarios del servicio de obras no estaban para llevar mesas y sillas. La pregunta del grupo popular es si van a dejar de dar este servicio en 2021 y si se va a eliminar la tasa por el préstamo de estos enseres, ya que las asociaciones de cualquier tipo también dinamizar a toda la ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Ávila, 20 de enero de 2021

VºBº

La Presidenta

El Secretario de la Comisión,